Resolución de 7 de octubre de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contrato de suministro que se cita. (FX92000008).

9.423

Resolución de 14 de octubre de 1.992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita (8/92).

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 20 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia a concurso la contratación del servicio de transporte escolar. (PD- 1892/92).

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA		ÁYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNI CIPAL DE URBANISMO	-
Resolución de 21 de septiembre de 1992, de la Dele- gación Provincial de Jaén, autorizando el estableci- miento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1695/92).		Anuncio (PP. 1761/92).	9.427
	9.424	AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL	
Resolución de 27 de octubre de 1992, de la Dele- gación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso público de registros mineros sobre terrenos que han quedado francos en esta provincia. (PD. 1893/92).		Anuncio de información pública. (PP. 1807/92).	9.428
		AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	
	9.424	Edicto (PP. 1808/92).	9.428
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre convo- catoria concurso registros mineros. (PD. 1866/92).	9.425	AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE (SEVILLA)	
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		Anuncio (PP. 1670/92).	9.428
Resolución de 21 de septiembre de 1992, de la Dele- gación Provincial de Granada, sobre acuerdo de la Co- misión Provincial de Urbanismo de 29 de julio de 1992, por el que se oprueba definitivamente el Plan Parcial Huerta del Pilar en Vegas del Genil, promavido por don Francisco Mo-		Anuncio (PP. 1671/92).	9.428
	•	AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS	
	0.404	Anuncio de bases.	9.428
linero Espadas y otros. (2778) (PP. 1699/92).	9.426	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA	
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA		Anuncio de bases.	9.430
Anuncio de la Delegación Provincial de Almería sobre extravío de depósito. (PP. 917/92).	9.426	Anuncio de bases.	9.432
AYUNTAMIENTO DE GINES		Anuncio de bases.	9.435
Anuncio (PP. 1304/92).	9.426	AYUNTAMIENTO DE MARTOS	
Edicto (PP. 1596/92).	9.426	Edicto.	9.437
AYUNTAMIENTO DE OSUNA		C.A.E.P. CERRO GUADAÑA. LAS CABEZAS DE SAN	
Anuncio (PP. 1476/92).	9.426	JUAN (SEVILLA)	
AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES		Anuncio de extravío de título de Graduado Escola (PP. 1507/92).	9.437
Anuncio (PP. 1495/92).	9.426	SDAD. COOP. AND. CONFECCIONES DE PRENDAS	
AYUNTAMIENTO DE ALMONTE (HUELVA)		QUIRURGICAS	
Anuncio (PP. 1637/92).	9.427	Anuncio de disolución, (PP. 1719/92).	9.437

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Industrios y Promoción Agroalimentaria, por la que se se ceso a Doña María Rosa Gómez Delgado como vocal técnico del Cansejo Regulador Provisional de la denominación específico Jamón de Trévelez.

A tenor de las competencias en materia de Denominaciones de Calidad atribuidas a la Consejería de Agricultura y Pesca por el Decreto 243/1983, de 23 de noviembre; vista la orden de 18 de julio de 1990 por la que se faculta a esta Dirección General para designar a los miembros del Conseja Regulador Provisional, en usa de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente, vengo a cesar a Doña María Rosa Gómez Delgado como Vocal del Consejo Regulador de la Denominación Específica «Jamón de Trévelez».

Sevilla, 16 de septiembre de 1992. – El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

> RESOLUCION de 16 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentario, por la que se cesa o Doña Marío Rosa Gómez Delgodo como vacal del Comité Territorial Andaluz de Agricultura y Ecológica.

En virtud de las competencias asumidas por la Consejería de Agricultura y Pesca de conformidad con el Estatuto de Autonomía de Andolucía.

Vista la Orden de 26 de julio de 1991, por la que se crea el Comité Territorial Andaluz de Agriculturo Ecológica, y en la que se faculta a esta Dirección General para designar con corácter provisional a los miembros del Comité Territorial Andaluz de Agricultura Ecológico, en uso de las facultades que me están conferidas por

la legislación vigente, vengo a cesar a Doña María Rosa Gómez Delgado como Vocol del citado Camité.

Sevilla, 16 de septiembre de 1992.- el Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

> RESOLUCION de 16 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentoria, por la que se nombra o Don Manuel Castoñón Fierro como Vocal Técnico del Conseja Regulador Provisional de la denominación específica Jamón de Trévelez.

A tenor de las competencias en materia de Denaminaciones de Calidad atribuídos a la Consejería de Agriculturo y Pesca por el Decreto 243/1983, de 23 de noviembre; vista la Orden de 18 de julio de 1990 por la que se faculta a esto Dirección General para designar o los miembros del Consejo Regulador Provisional, en uso de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente, vengo a nombrar o Don Manuel Castañón Fierro como Vocal del Consejo Regulador de la Denominación Específico «Jamón de Trévelez».

Sevilla, 16 de septiembre de 1992.- El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errores a la Orden de 23 de junio de 1992, por lo que se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares modelos-tipo, para lo controlación de suministro y asistencia técnica mediante los sistemas de concurso público y contratoción directa.

Se han observado en la Orden de 23 de junio de 1.992, de esta Consejería. los siguientes errores:

101 ANEXO I

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES. MODELO TIPO QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONTRATACION DIRECTA.

- a) Se ha omitido la cláusula 8.- Formalización del Contrato (página 6210 y 6217).
- 8.1 El contrato de suministro se formalizará, dentro de los treinta dias siguientes a la notificación de la adjudicación, en documento administrativo, salvo que el adjudicatarío solicite su formalización en escritura pública.
- 8.2 En el caso de otorgamiento de escritura pública, serán a costa del adjudicatario los gastos que se originen y la Empresa hará entrega de copia auténtica de dicho documento notarial en el que se acredite, mediante nota expedida por la oficina liquidadora competente, el pago o exención del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- 8.3 La falta de formalización del contrato en el plazo indicado por causas imputables al adjudicatario, facultará a la Administración para acordar la resolución de la adjudicación con pérdida de la fianza constituída, sin perjuicio de la indemnización que proceda reclamar.

Todas las demás cláusulas siguientes tendrán un número cardinal superior en una unidad al que tenían en la citada Orden.

- b) Apartado 1.7 (pág. 6210): Donde dice "sobre Seguridad por parte del personal" debe decir "sobre Seguridad Social por parte del personal".
- c) Apartado 4.3 (pág. 6211):

 -En el primer párrafo al final quitar el punto y aparte (.) y colocar dos puntos(:).

 -Suprimir: A) DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA
- d Apartado 4.3.a) l (pág. 6211): Añadir junto con el requisito del D.N.1. o documento que le sustituya, el número de identificación fiscal.

- e) Apartado 4.3.A), subapartado b) (pág. 6211):
 -Donde dice "o el que le sustituya
 reglamentariamente" debe decir "o del que le sustituya
 reglamentariamente".
 -Añadir N.I.F.
- f) Apartado 13.1 (pág. 6213): Donde dice "para la ejecución del contrato de asistencia técnica" debe decir "para la ejecución del contrato de suministro".
- g) Anexo 1 (pág. 6213): Donde dice "CUADRO DE CARACTERISTICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE CONCURSO PUBLICO" debe decir "CUADRO DE CARACTERISTICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE CONTRATACION DIRECTA".

20) ANEXO II

- a) Apartado 4.1.1, segundo párrafo (6215): Donde dice "epigrafes 4.2.1, 4.2.2.2 y 4.2.2.3" debe decir "epigrafes 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.3".
- b) Apartado 4.2.1.a) (pág. 6215): Añadír junto con el requisito del D.N.I o documento que le sustituya, el número de identificación fiscal.

30) ANEXO [1]

- a) Apartado 5.3.A).1 (pág. 6220): Ahadir junto con el requisito del D.N.I. o documento que le sustituya, el número de identificación fiscal.
 - b) Apartado 5.3.A).2 (pág. 6220):
 -Añadir número de identificación fiscal.
- c) Apartado 9 (pag. 6221): Afiadir un apartado de los gastos de formalización de escrítura pública.

"En el caso de otorgamiento de escritura pública. Serán a costa del adjudicatario los gastos que se originen y la Empresa hará entrega de copia auténtica de dicho documento notarial en el que se acredite, mediante nota expedida por la oficina liquidadora competente, el pago o exención del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados".

49) ANEXO IV

a) Apartado 4.2.1 SOBRE A, subapartado a) l (pág. 6223): Añadir junto con el requisito del D.N.I. o documento que le sustituva, el número de identificación fiscal.

Sevilla, 27 de octubre de 1992